

# Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones

# Memorando Nro. ARCOTEL-CPDS-2022-0126-M

Quito, D.M., 08 de febrero de 2022

PARA: Sra. Ing. Sofía Alejandra Zurita Pozo

Responsable de la Unidad de Comunicación Social

ASUNTO: Solicitud de publicación de formulario en redes sociales y página web

institucional para conocer interés ciudadano de temas para Rendición de

Cuentas 2021

#### De mi consideración:

Continuando con las gestiones para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, y a fin de identificar los temas sobre los cuales la ciudadanía requiere conocer respecto de la gestión realizada por la ARCOTEL durante el ejercicio fiscal 2021, encarecidamente solicito publicar hasta el 16 de febrero de 2022 en la página web institucional y en las redes sociales de la entidad el siguiente link y leyenda.

- Leyenda: La ARCOTEL se encuentra preparando la información para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, si deseas conocer, a través de este proceso, temas particulares sobre la gestión de la entidad, por favor, llena este formulario.
- Link: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSfmx8k7lw1mW7r2GYmp2rShQ8ZNlz10Okml74az2DrwfeGXQA/viewform?usp=sf\_link

Finalmente, y con el objeto de dar cumplimiento a las directrices del CPCCS, agradezco remitir hasta el 16 de febrero de 2022 las evidencias de esta publicación.

Atentamente,

# Documento firmado electrónicamente

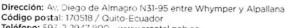
Mgs. Carlos Andrés Delgado Rivadeneira DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, INVERSIÓN, **SEGUIMIENTO** Y EVALUACIÓN

Copia:

Sra. Dra. Alexandra Angélica Muñoz Santamaría Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Christian Patricio Saa López Profesional Administrador 1





Código postal: 170518 / Quito-Ecuador Teléfono: 593-2 2947 800 - www.arcotel.gob.ec



# Temas planteados por la ciudadanía

Como parte del proceso de Rendición de Cuentas 2021, la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, habilito a través de canales virtuales el acceso abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas particulares que desea conocer sobre la gestión de la Entidad a nivel nacional, en el link: <a href="https://docs.google.com/forms/d/1vUgntigNSOKikeD5MGgQCY01mQcqRP9K7UR">https://docs.google.com/forms/d/1vUgntigNSOKikeD5MGgQCY01mQcqRP9K7UR</a> LMxJfiw/edit#responses, de los cuales se recibió 10 aportes por parte de la ciudadanía, que se detallan a continuación:

# Rendición de Cuentas ARCOTEL 2021

LB ARCOTEL se encuentra preparando la información para el proceso de Rendición de Cuentas 2021, si deseas conocer, a través de este proceso, temas particulares sobre la gestión de la entidad, por favor, llena este formulario

•	Obligatorio
1.	Nombre y Apellidos
2.	Correo electrónico *
3.	Cuided*
4.	Temas sobre los cuales requiere conocer en la Rendición de Cuentas 2021 *

# 10 respuestas Se aceptan respuestas Pregunta Individual Nombre y Apellidos 9 respuestas Christian Panata Franklin Calero Gaibor Henry Medrano Ericka Michelle Urjiles Enriquez Gustavo León Ángel Saltos Nadia Montenegro Francisco Xavier Mite Rendón Andres Munoz

# Correo electrónico

10 respuestas

cpanata@comunica.ec

paulcalerog@hotmail.com

Fido@gmail.com

hmedranov@gmail.com

michulimon15@gmail.com

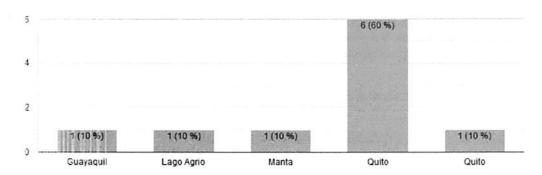
colonleon@gmail.com

informacionms01@gmail.com

fullcosas.com@gmail.com

#### Cuidad

10 respuestas



## APORTES CIUDADANIA - ARCOTEL:

#### Aporte 1: Concurso de Frecuencias año 2020:

La ARCOTEL, con fecha 15 de mayo de 2020, convocó a las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras residentes en el Ecuador; o personas jurídicas constituidas en el Ecuador o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, de conformidad con la Ley, con o sin finalidad de lucro en aplicación del artículo 97 del Reglamento para Otorgar Títulos Habilitantes para Servicios del Régimen General de Telecomunicaciones y Frecuencias del Espectro Radioeléctrico (ROTH); al Proceso Público Competitivo para la adjudicación de frecuencias del espectro radioeléctrico para la operación de medios de comunicación social privados y comunitarios de los servicios de radiodifusión sonora de señal abierta en frecuencia modulada analógica, excepto estaciones de baja potencia, en adelante "PPC".

Ante lo cual, es importante resaltar que, de acuerdo al cronograma de las Bases del Proceso Público Competitivo, en el año 2021 se continuó cumpliendo con las demás etapas del citado proceso, con apego a la normativa vigente y a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

Es así que se continuó verificando la existencia o no de inhabilidades y prohibiciones de los participantes, sean estas personas naturales o jurídicas, para posteriormente emitir las resoluciones de adjudicación a favor de los ganadores del PPC, que durante el año 2021, fueron: doscientos setenta y cuatro (274).

Luego de dicha etapa, la ARCOTEL en el año 2021, otorgó doscientos setenta y cuatro (274) títulos habilitantes del servicio de radiodifusión sonora FM.

El proceso público competitivo se ha desarrollado de manera transparente dando cumplimiento a la normativa vigente, siendo un hito importante en la radiodifusión ecuatoriana.

#### **CUIDAD:** Quito

Desarrollado por: Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes

# Aporte 2: Control sobre las operadoras de internet, telefonía, etc.

La Agencia de Control y Regulación de las Telecomunicaciones en cumplimiento de sus funciones en el año 2021 realizó controles a los prestadores de los servicios de internet SAI, telefonía fija STF y móvil avanzado SMA, y cada año los ejecuta bajo un esquema de planificación previa. En dichos controles se evalúan una serie de obligaciones de los prestadores hacia los usuarios en general, como hacia el Estado. Las temáticas

controladas pasan por aspectos de tarifas, calidad del servicio, derechos de los usuarios, obligaciones económicas, entre otras. Si tuviese algún inconveniente en particular, con algún prestador en alguno de los aspectos mencionados; recomendamos presente el reclamo para una atención más personalizada.

**CUIDAD**: Quito

DESARROLLADO POR: Coordinación Técnica de Control

### Aporte 3: Gestión de los cables de postes en la ciudad de Quito

La ARCOTEL, alineada a las políticas del Rector (MINTEL), emitió la normativa que regula las redes físicas aéreas y soterradas. En dicho contexto y como parte de sus acciones de control, realiza la verificación del correcto etiquetado y ordenamiento de los cables aéreos, de acuerdo a una planificación previa. En el caso de la ciudad de Quito para el año 2021, no estuvo dentro de la planificación, no así ciudades como Guayaquil, Riobamba, Loja, Machala, Ibarra, Manta, Santo Domingo y Cuenca. Sin embargo en años anteriores sí se realizó el control en la ciudad de Quito, y en el 2022 se analizará la inclusión de otras áreas a controlar dentro de dicha ciudad como de otras, según la planificación realizada por el órgano rector.

**CUIDAD:** Quito

DESARROLLADO POR: Coordinación Técnica de Control

# Aporte 4: ¿Procesos lentos en la recepción de denuncias a través de medios digitales y de redes sociales en el caso de las operadoras de telefonía móvil?

Con la finalidad de estandarizar los trámites; entre ellos, el ingreso de trámites de reclamos en el sector público, la identificación y validación del usuario reclamante quien dice ser, la gestión del usuario reclamante en primera instancia ante el respectivo operador de servicios de telecomunicaciones, la priorización del canal virtual para el ingreso de reclamos, la firma electrónica del documento de reclamo o firma manual, entre otros aspectos, han permitido la validación del requerimiento ingresado, que, en coordinación con el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, MINTEL, a partir del mes de octubre de 2021, se utiliza el nuevo formulario de reclamos y denuncias ciudadanas subido en la Plataforma GOB.EC, en el cual se instruye a los usuarios sobre el procedimiento para la presentación de quejas y reclamos de los servicios de telecomunicaciones, mediante el cual debe realizarse obligatoriamente una gestión ante el operador del servicio para posteriormente canalizarlo a través de la ARCOTEL para su intervención.

Esta implementación, ha conllevado a que el usuario realice la gestión previa ante el respectivo operador para que, con el documento resultante de dicha gestión, si así lo considera, ingrese el reclamo al ARCOTEL en la plataforma citada. Esta plataforma valida la información ingresada, minimizando de ésta manera acciones delictivas de suplantación de identidad.

El tiempo de atención de los requerimientos no ha cambiado y conforme lo establece el artículo 59, numeral 2 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, el operador dispone de 15 días hábiles para emitir contestación al ARCOTEL. Se ha establecido en promedio respuestas entre 7- 10 días por parte de las empresas operadoras.

Probablemente, el tiempo para ingresar el reclamo propiamente dicho en la plataforma se ha incrementado, en razón de las validaciones solicitadas por el sistema, la gestión previa que el usuario debe realizar ante el operador. Este retardo en el proceso de atención de reclamos se ve compensado en la minimización de los posibles casos de suplantaciones de identidad.

**CUIDAD:** Quito

# Aporte 5: Lo más destacado en Telecomunicaciones 2021

En el informe de Rendición de Cuentas 2021, se detalla lo más destacado de la gestión de la ARCOTEL en sector de las telecomunicaciones, sin embargo a continuación se detalla un pequeño extracto:

Gestión de Regulación.- Reforma normativa, mediante Resolución Nro. ARCOTEL-2021-0907 de 4 de agosto de 2021, para la simplificación de trámites para la provisión de los servicios de telecomunicaciones; Modificación Integral del Plan Nacional de Frecuencias; 12 Matrices actualizadas y publicadas en la página web institucional de todos los servicios de telecomunicaciones con datos estadísticos mensuales/trimestrales, durante el periodo enero-diciembre de 2021; 4 Boletines estadísticos publicados en la página web institucional en los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre/2021, según calendario estadístico; Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada Analógica-AM; Normativa para el Establecimiento de los Requisitos y Procedimiento para Atención de Solicitudes de Uso de Equipos Inhibidores de Señal; Normativa técnica necesaria para la prestación de servicios de telecomunicaciones en los espacios en blanco de televisión; Representación del Estado Ecuatoriano en las 37 y 38 Reuniones del Comité Consultivo Permanente II: Radiocomunicaciones (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA (CITEL); Participación en las reuniones binacionales relacionadas con los compromisos presidenciales del eje de Infraestructura y conectividad Ecuador-Perú y Ecuador –Colombia; así como, en reuniones con organismos internacionales como la CAN y CAATEL;

Gestión de Títulos Habilitantes.- Otorgamientos de títulos habilitantes de servicios de telecomunicación y radiodifusión por suscripción (332 Títulos Habilitantes Otorgados); Sociabilización de la obligación del pago de 1% del Servicio Universal que mantienen los poseedores de títulos habilitantes; registros relativos a las actividades de asignación, liberación, ampliación y reserva del recurso numérico en aplicación los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración, Señalización, Sincronismo y Transmisión, se fomenta el desarrollo de la industria de telecomunicaciones (Se gestionó un total de 234 registros); Aumento de cobertura y capacidad del SMA; Se otorgó:11 títulos habilitantes a nacionalidades Indígenas; 274 Títulos Habilitantes Otorgados 274 a través del Proceso Público Competitivo; y, 511 Frecuencias; Se autorizó: 15036 enlaces en Espectro de Uso Determinado en Banda Libres para el servicio de acceso a internet; 4038 modificaciones de enlaces del servicio fijo por satélite para la prestación del servicio de acceso a internet; y, 671 enlaces radioeléctricos punto-punto y se modificaron 727, dando un total de 1398 enlaces; 57 licencias de radioaficionados, autorizadas; Se autorizó: 170 títulos habilitantes, 414 frecuencias de uso privativo, 125 frecuencias de uso social humanitarios; 530 informes de incumplimiento (PAS); Se atendió 113 trámites de la gestión de Títulos Habilitantes; 1350 Inscripciones realizadas en el Registro Público de Telecomunicaciones; 263 Títulos Habilitantes de Adjudicación de Frecuencias, 11 Títulos Habilitantes de Adjudicación a Nacionalidades.

Gestión de Control del Espectro.- Atención de requerimientos de la ciudadanía: (15) Solicitudes de verificación de inicio de operación de sistemas de radiodifusión de señal abierta, (86) Solicitudes de concesionarios del espectro radioeléctrico para solución de interferencias, (12) Solicitudes de medición de radiac ones no ionizantes por parte de la ciudadanía, (144) Solicitudes de autorización de suspensión de emisiones de sistemas de radiodifusión de señal abierta; Uso del Espectro Radioeléctrico, lo que permite el procesamiento de información de aproximadamente 1420 concesionarios, procesando una data de 6'561.476 muestras de monitoreo de parámetros técnicos; Identificación de 400 concesionarios que no cumplen con su obligación referente a la entrega de planes de contingencia; Cumplimiento del 100% del Plan Anual de Control Técnico; 92.311 números Suspensión de líneas que realizaron uso indebido del número de emergencia 9-1-1; 57 informes de control tarifario aplicado a operadores y concesionarios; Los prestadores de SMA y STF reportaron un total de 472 interrupciones respecto de las cuales se realizó un

análisis de 376 de las mismas, no se determinó que alguna haya ocurrido por causas distintas al Caso Fortuito o fuerza Mayor; En el 2021, se establecieron y definieron los Cronogramas de Mediciones (176 a nivel de parroquias) para los parámetros Nivel Mínimo de Señal en Zona de Cobertura y Calidad de Conversación (MOS); Mediciones de drive test realizadas en 44 ejes viales definidos en los Contratos de Concesión, como parte de la evaluación del cumplimiento del Plan Mínimo de Expansión del SMA por parte de los prestadores OTECEL y CONECEL; De los 392 prestadores del servicio de acceso a internet que debieron entregar los Planes de Contingencia se validó que 267 prestadores incumplieron con dicha obligación, consecuentemente se elaboraron informes técnicos para iniciar los procedimientos administrativos sancionadores; Se brindó asesoría y apoyo a SENADI en el ámbito técnico de las telecomunicaciones, para el bloqueo de cuarenta y seis (46) sitios WEB y cincuenta (50) direcciones IP, utilizadas para la transmisión de contenido televisivo sin autorización; (36) casos que abarcan el análisis de ciento quince mil setecientos once (115 711) números telefónicos; EcuCERT ha gestionado diecinueve mil cuatrocientas veintisiete (19.427) notificaciones de seguridad que abarcan 241.212 direcciones IP; 139% las solicitudes del 2.021 en relación al 2.020 y se incrementó en 110% la emisión de certificados en los mismos periodos; bloqueo de terminales irregulares (No Homologados y adulterados) que se conectan a las redes del SMA, ascendiendo a un total de 439.569 equipos bloqueados por no estar homologados; Portal web "TUCELULARLEGAL" como un servicio de consulta para las Instituciones del Estado y para la ciudadanía en general, portal que busca apoyar a la seguridad ciudadana desde el ámbito de las telecomunicaciones; 2.021 se han gestionado el bloqueo de un total de 2.804.566 IMEIs de terminales del SMA.

Aporte 6: Informe sobre la afectación a la salud de la tecnología 4g, y 5g en los seres humanos, y por qué se han colocado tantas antenas repotenciadas de telefonía celular en todas las ciudades del Ecuador.

Durante el año 2021, se atendió 12 solicitudes de medición de radiaciones no ionizantes presentadas por parte de la ciudadanía. Las mediciones de radiaciones no ionizantes buscan precautelar que la ciudadanía se encuentre expuesta a radiaciones que superen los límites máximos permitidos y planteados por organismos internacionales como la OMS y la ICNIRP, aclarando que, en ninguno de los casos medidos en el 2021 e incluso en años anteriores, han superado los niveles máximos de exposición. Por el contrario, el despliegue de más antenas ayuda a que la calidad del servicio que recibe el usuario sea la adecuada, sin cue el incremento de dichos elementos tenga un impacto negativo en la salud, según los estudios realizados a la fecha por los organismos antes mencionados y las mediciones efectuadas por la ARCOTEL en torno a los niveles máximos de exposición a radiaciones no ionizantes.

**CUIDAD:** Manta

DESARROLLADO POR: Coordinación Técnica de Control

Aporte 7: Por qué no se cumplen los tiempos en las solicitudes de otorgamiento conforme el REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO y sus reformas? Solo aplica cuando un solicitante debe responder las complementaciones, en ese caso ustedes son muy veloces para archivar las solicitudes.

La complementación tiene por objeto cumplir con los requisitos establecidos en la norma, sin los cuales no es posible atender el trámite para el otorgamiento de un título habilitante dentro de los tiempos de los procesos establecidos constantes en la normativa vigente.

CUIDAD: Lago Agrio

DESARROLLADO POR: Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes

## Aporte 8: Avances renovación concesión telefonía móvil y asignación bandas 5G

#### Respecto de los avances en la renovación de concesión de telefonía móvil:

Mediante Resoluciones ARCOTEL-2021-976 y ARCOTEL-2021-979 la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones (ARCOTEL) luego de cumplir con los procesos de evaluación y control previos, determinados en la normativa vigente, inició, desde el 25 de agosto de 2021, el proceso de negociación de renovación de los contratos de concesión para la prestación del Servicio Móvil Avanzado (SMA), del Servicio Telefónico de Larga Distancia Internacional, con las operadoras OTECEL S.A. (Movistar) y CONECEL S.A. (Claro', el cual tiene una duración hasta de dos años y se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 177 de la Resolución No. 04-03-ARCOTEL-2016 (REGLAMENTO PARA OTORGAR TÍTULOS HABILITANTES PARA SERVICIOS DEL RÉGIMEN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES vigente a la fecha de presentación de las solicitudes de renovación).

En esta fase se prevé realizar reuniones entre ARCOTEL y las prestadoras a fin de establecer los nuevos térmir os y condiciones de los derechos de concesión y uso de frecuencias, condiciones técnicas, jurídicas y económicas que deberán cumplir dichos operadores a partir del 2023, una vez que finalicen los contratos vigentes. El proceso de renovación contempla las frecuencias esenciales actualmente concesionadas a las operadoras móviles.

**CUIDAD:** Quito

DESARROLLADO POR: Coordinación Técnica de Títulos Habilitantes

#### Respecto a la asignación bandas 5G:

La ARCOTEL viene realizando las gestiones respectivas para que las bandas para 5G estén identificadas, atribuidas y listas para la asignación; en este sentido, se realizó una actualización integral del Plan Nacional de Frecuencias que fue aprobado el 14 de diciembre de 2021; en donde se identificó nuevas bandas de frecuencias para IMT (International Mobile Telecommunications) que son utilizadas para 5G a nivel mundial; las cuales ya constan en el Cuadro Nacional de atribución de bandas de frecuencias del Ecuador; por lo expuesto, todas las bandas necesarias para la implementación de 5G están atribuidas y listas para iniciar el proceso de asignación.

Sin embargo, es importante considerar que la Ley Orgánica de Telecomunicaciones establece: "Uso y Explotación del Espectro Radioeléctrico.- El espectro radioeléctrico constituye un bien del dominio público y un recurso limitado del Estado..."; por lo que, al ser el espectro radioeléctrico un bien público y recurso limitado, es necesario contar con la valoración económica, las recomendaciones; y, criterios técnicos y estratégicos correspondientes; para lo cual, desde la ARCOTEL se está gestionando ante la UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) para que brinde una asistencia técnica especializada, y de esta forma poder contar con estos insumos; una vez que se cuente con lo mencionado se iniciará los procesos de asignación correspondientes.

**CUIDAD:** Quito

DESAFROLLADO POR: Coordinación Técnica de Regulación

Aporte 9: Que realizó la ARCOTEL para frenar las suplantaciones de identidad al momento de adquirir servicios de telefonía celular, cuáles fueron las acciones y multas para las telefónicas como claro que ingresan cualquier documentación sin hacer una respectiva confirmación de información del cliente. Estos casos son de muchos años atrás dejando a clientes con problemas sin poder obtener crédito.

Las competencias de la ARCOTEL, se encuentran plenamente identificadas en el artículo 142, Creación y naturaleza y el artículo 144, Competencias de la Agencia, expuestas en la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Si bien, en el Código Orgánico Integral Penal, artículo 212, la suplantación de identidad, se sanciona con pena privativa de libertad de uno a tres años, es la función judicial y particularmente la Fiscalía General del Estado, la entidad pública a cargo de la atención, gestión y solución de éste tipo de delitos. La ARCOTEL, con la Resolución No. ARCOTEL-2018-0716, resolvió la Norma Técnica que Regula las Condiciones Generales de los Contratos de Adhesión, del Contrato Negociado con Clientes y del Empadronamiento de Abonados y Clientes, expone en el artículo 4, las condiciones generales que deben cumplir los prestadores de servicios, numeral 5) Forma de contratación de servicios, y numeral 9) Formas de aceptación de la contratación, resumidamente establece la aceptación de los servicios a través de contratos suscritos, contratos electrónicos o telefónicos, exigiéndose por parte de la ARCOTEL a los operadores, la evidencia de los documentos mencionados o grabaciones de la aceptación de los servicios realizada por los clientes. Los análisis grafológicos de la escritura y firmas en dichos documentos, así como el análisis de las grabaciones no corresponden a la Agencia.

La ARCOTEL ha evidenciado el delito de suplantación de identidad, en las empresas de servicios de telecomunicaciones, de servicio móvil avanzado, que particularmente registran un mayor número de usuarios. La contratación de personal no permanente por parte de dichas empresas ha ocasionado este problema, La ARCOTEL comunico de este particular a las empresas en mención, no obstante la ARCOTEL no tiene competencia sobre la administración de los procedimientos internos, de contratación de personal u otros, de las empresas de telecomunicaciones.

**CUIDAD:** Guayaquil

DESARROLLADO POR: Coordinación Técnica de Control

# Aporte 10: Transformación digital, ciberseguridad

En el ámbito de la transformación digital el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información es el ente rector para emitir políticas públicas que fomenten la transformación digital y la aplicación de tecnologías en los aspectos de la sociedad humana.

En al ámbito de ciberseguridad, sobre la base de la verificación del cumplimiento normativo que tiene como atribución la ARCOTEL para el control de la seguridad de las redes de telecomunicaciones, la seguridad de las comunicaciones y la protección de datos personales, se han realizado acciones encaminadas a mejorar la ciberseguridad del país, emitiendo diariamente notificaciones de incidentes y vulnerabilidades a los prestadores de servicios de telecomunicaciones para que estos a su vez emitan medidas de gestión y técnicas para que puedan ser ejecutadas por los usuarios (abonados) de los servicios y de esta manera minimizar el impacto que estos pueden tener en sus equipos; se generan estadísticas mensuales de lo notificado. De forma complementaria se emiten guías y consejos hacia la comunidad para que tengan conocimiento de técnicas que pueden ser utilizados por ciberatacantes y prevenir que sean víctimas. Se emiten alertas dirigidas hacia técnicos sobre posibles amenazas que puedan afectar a equipos o sistemas que se tengan implementados en el Ecuador. En pos de mejorar la ciberseguridad y el conocimiento relacionado con los posibles ataques informáticos se realizan periódicamente charlas dirigidas a organizaciones en este ámbito, focalizando también en webinars dirigidos para mejorar el uso seguro de internet por parte de niños, niñas y adolescentes considerando adicionalmente a padres de familia. La información de ciberseguridad y el acceso a los servicios se encuentra disponible en el sitio web www.ecucert.gob.ec y en twitter @EcuCERT\_ec.

**CUIDAD:** Quito

DESARROLLADO POR: Coordinación Técnica de Control